

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 446 C.G.P. – ART. 110 C.G.P.

FECHA: 05/08/2016

ENTRE EL 08/08/2016 Y EL 10/08/2016

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333010 201500146 00	EJECUTIVO	NRY PATRICIA VARGAS ALFONSO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	08/08/2016	10/08/2016

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho y en el Portal Web de la Rama Judicial por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

JULIAN DAVID FORERO CHINOME

SECRETARIO

